



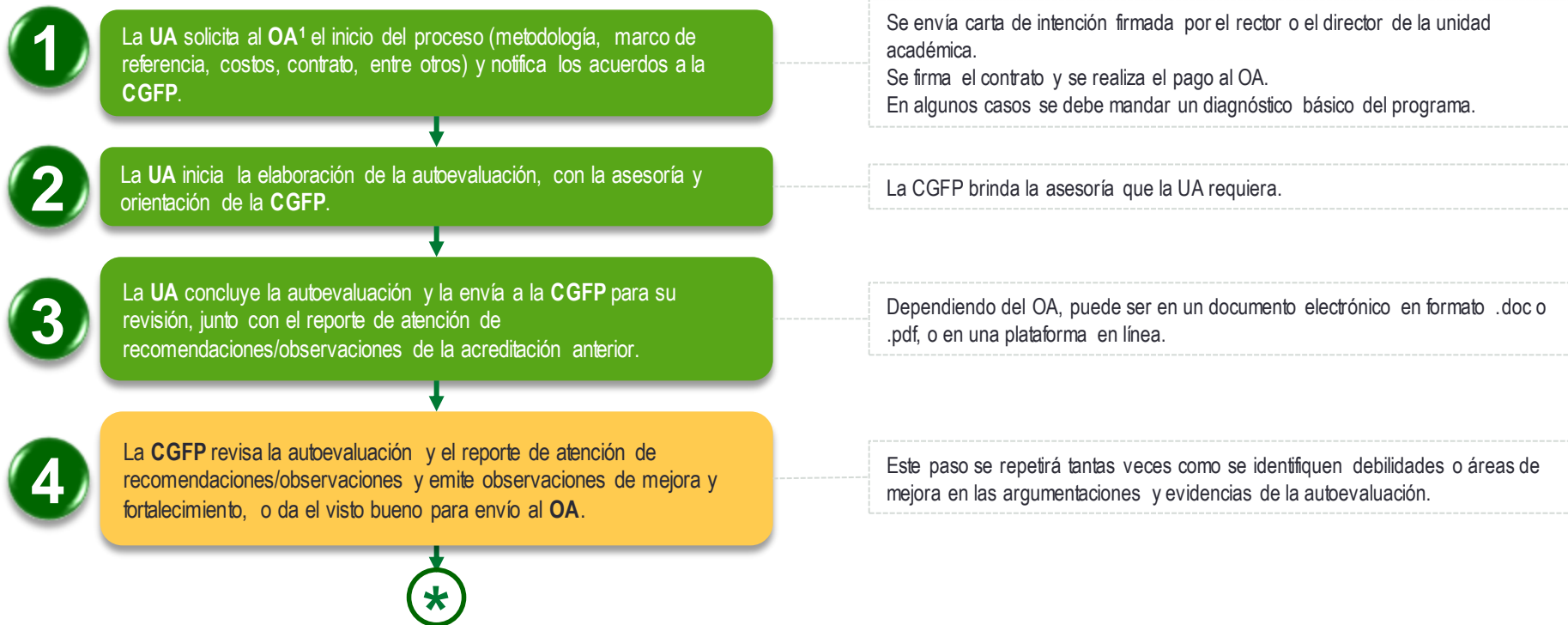
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Departamento de Aseguramiento de la Calidad Educativa

Procedimiento de acreditación de programas educativos
de licenciatura

Procedimiento de acreditación de programas educativos de licenciatura



¹ En el caso de PE con reconocimiento de CIEES, se valorará en conjunto con la CGFP la posibilidad de transitar a la acreditación con alguno de los organismo de COPAES, a excepción de aquellos que recibieron el reconocimiento por 3 años.

Procedimiento de acreditación de programas educativos de licenciatura



5

La UA envía la autoevaluación al OA y solicita fecha de visita, notificando los avances a la CGFP.

Dependiendo de los requerimientos del OA, puede ser de forma electrónica, impreso o en un dispositivo externo (memoria USB, CD u otro).

6

El OA realiza la visita de acreditación

Poner especial atención en los requerimientos del OA en cuanto a la logística de la visita (traslados, hospedaje, alimentación del comité evaluador, espacios físicos, equipos de cómputo, etcétera.)

7

El OA emite dictamen, constancia y recomendaciones.

Se recomienda dar seguimiento con el OA con el objetivo de obtener el dictamen y la constancia de acreditación antes de la fecha de vencimiento.

8

La UA reenvía el dictamen, constancia y recomendaciones emitidas por el OA a la CGFP, junto con el plan de atención a recomendaciones/observaciones.

9

La UA atiende el plan de atención a las recomendaciones /observaciones y la visita de seguimiento, notificando a la CGFP.

El Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación apoyará en esta labor. Este paso se debe cumplir parcial o totalmente previo a la visita de seguimiento o de medio término (cuando aplique), así como del proceso de reacreditación posterior.

Trabajos de autoevaluación y acreditación

